

LÉXICO DE COMPLEMENTOS DE VESTIR EN DOCUMENTACIÓN NOTARIAL MURCIANA DE LOS SIGLOS DE ORO*

MARÍA DE LOS ÁNGELES SIDRACH DE CARDONA LÓPEZ
Universidad de Murcia
mariaangeles.sidrach@um.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2994-9100>

Resumen: Este trabajo pretende ofrecer un recorrido por el léxico de los complementos de vestir de los siglos XVI y XVII, partiendo del estudio de documentación notarial, original e inédita, conservada en la sección de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Murcia. El análisis de los testimonios recopilados ha permitido profundizar en el conocimiento de algunos términos escasamente documentados hasta la fecha, adelantar su primera documentación, ampliar el ámbito de extensión semántica o geográfica de algunas palabras, atestiguar la creación de voces o acepciones neológicas surgidas en los Siglos de Oro y constatar la presencia de denominaciones tomadas de otras lenguas debido a factores como la proximidad geográfica, los contactos históricos o la adopción de usos extranjeros.

Palabras clave: léxico, complementos de vestir, inventarios de bienes, Siglos de Oro.

Title: Vocabulary on clothing accessories in notary documents from the Spanish Golden Age in Murcia.

Abstract: This paper analyses the vocabulary on clothing accessories from the 16th and 17th centuries. The data were obtained from original and unpublished notary documents preserved in the Provincial Historical Archive of Murcia. This research has allowed us to deepen our understanding of some terms which until now had been scarcely documented. The analysis has also made it possible to date the first documentation of these terms further back, to expand the semantic or geographical extension of some words, to attest the creation of words or neological meanings that emerged in the Spanish Golden Age, and to confirm the presence of loans from other languages motivated by factors such as geographical proximity, historical contacts and the adoption of foreign usages.

Keywords: lexicon, clothing accessories, inventories of goods, Spanish Golden Age.

* La presente publicación deriva principalmente de nuestra tesis doctoral *Léxico de la vida cotidiana en protocolos notariales de la Vega Alta del Segura (1565-1620)*, defendida en mayo de 2021 en la Universidad de Murcia y publicada en junio del mismo año por Digitum: <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/109841>. Este trabajo es resultado de una ayuda con referencia 20322/FPI/17. Fundación Séneca. Región de Murcia (España).

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo perseguido con este trabajo consiste en realizar un acercamiento al léxico áureo de los complementos de vestir, partiendo del análisis de documentación notarial, original e inédita, conservada en la sección de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Murcia. La configuración del corpus documental ha supuesto la necesaria transcripción paleográfica de los testimonios recopilados, que fueron redactados durante el intervalo temporal comprendido entre 1565 y 1619 en alguna de las tres localidades que integran la actual comarca de la Vega Alta del Segura¹, situada al norte de la Región de Murcia.

La elección de esta zona geográfica se fundamenta en la conservación inédita de sus fuentes, así como en el hecho de tratarse de un territorio desatendido en los estudios diacrónicos, pero que reviste gran interés debido a su posición geográfica y a su devenir histórico. En conjunto, se caracteriza por el pronto asentamiento de población de origen árabe y su tardía desaparición. Si bien ya en el siglo XVI la villa de Cieza constituye una encomienda santiaguista habitada mayoritariamente por cristianos viejos —al haber transcurrido trescientos años desde el abandono del poblado musulmán de Medina Siyâsa—, el grueso de moradores del Valle de Ricote, a cuya encomienda pertenecen en este momento Abarán y Blanca, está representado por miembros de la comunidad morisca, cuya dilatada presencia en estas tierras permite retrasar su expulsión definitiva hasta 1613, una fecha tardía en comparación con la expulsión de los moriscos de otras áreas peninsulares (Sidrach de Cardona, 2021: 18).

La base documental que constituye los cimientos de esta investigación se compone principalmente de inventarios de bienes y cartas de dote, que contienen una enumeración de objetos del día a día, motivada por la necesidad de dejar constancia de aquellas pertenencias que habían quedado tras el fallecimiento de una persona o por la voluntad de registrar el capital que una mujer aportaba al matrimonio. La selección de esta tipología documental se ha basado en la riqueza de su caudal léxico, ya que con cada registro se incorpora un conjunto de voces de la vida cotidiana, fruto de la obligación del escribano de reflejar con la mayor fidelidad y detalle posibles los enseres inventariados (Morala y Egido, 2018: 399). A pesar de que la persona a cargo de llevar a cabo el registro no es un lingüista sino un notario, cuyo cometido reside en inventariar un listado de bienes y no en hacer acopio de formas léxicas, esta documentación se presenta como una herramienta de gran utilidad para emprender el estudio del léxico histórico (Morala, 2012: 422). Además, cuenta con el valor añadido de

¹ La comarca de la Vega Alta del Segura está compuesta por los municipios de Cieza, Abarán y Blanca. Limita al norte con el Altiplano y el término municipal de Hellín (Albacete), al oeste con el término municipal de Calasparra, al sur con el Valle de Ricote y al este con los términos municipales de Molina de Segura y Fortuna.

ofrecer una indicación exacta de las coordenadas espacio-temporales en las que tiene lugar el acto jurídico, lo que, unido a la presencia de un escribano y a la asistencia de apreciadores, contadores y testigos, que intervienen en el otorgamiento para garantizar la veracidad de lo expuesto, la convierte en un testimonio de gran fidelidad a la realidad del momento, alejada de toda recreación o invención (Puche, 2012: 350).

2. LÉXICO DE LOS COMPLEMENTOS DE VESTIR

Teniendo en cuenta que vestirse es un hecho fundamental en la vida del hombre (Almeda, 2013: 1), no debe sorprender que las voces relativas al arreglo personal sean uno de los campos más representados en la documentación notarial. Por esta razón, a lo largo del presente estudio se analizan aquellos términos que designan elementos que adornan y protegen el cuerpo, como son los complementos y el calzado.

Para la organización del léxico estudiado, se ha adoptado la estructura propuesta por Gómez (2014), quien divide este apartado en *complementos de cabeza y tocados, otros complementos y calzado*.

De cada una de las voces estudiadas se aborda su significado, considerando las definiciones incluidas en la tradición lexicográfica², las referencias bibliográficas manejadas y la información extraída del contexto que rodea su aparición en nuestros documentos; aludiendo, en algunos casos reseñables, a la acotación geográfica del término, a partir de los datos obtenidos en nuestro corpus o de la distribución territorial trazada por los inventarios del CorLexIn, sin olvidar una mención a su trayectoria diacrónica, partiendo de la consulta de las bases de datos académicas CORDE y CDH.

Cuando el término analizado no aparece recogido en la actual edición del *DLE*, se ha recurrido a la definición que se ha estimado más apropiada de entre las halladas en las fuentes lexicográficas y cuando no ha sido posible encontrar una definición acorde con el significado que presenta en nuestros documentos, debido a su ausencia en los diccionarios consultados o por no considerar apta ninguna de las allí citadas, se ha decidido llevar a cabo la difícil tarea de elaborar una definición propia.

2.1. Complementos de cabeza y tocados

Almaizar

(1) Un almayzal (Cieza, 1615).

(2) Un almayzal morisco de diferentes colores en dos ducados (Cieza, 1616).

² La consulta de los diferentes diccionarios se ha realizado a través del *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE)*, a excepción de la vigesimotercera edición del *Diccionario de la lengua española (DLE)* y del *Diccionario de uso del español (DUE)*.

La consulta del CDH sitúa la primera documentación de esta palabra en torno al año 1445. El término, procedente del árabe *mī'zar* (Corriente, 1999: 185; *DECH*, s.v. *almaizar*), aparece definido escuetamente en la actual edición del *DLE* (s.v. *almaizar*) como «toca de gasa usada por los moros». *Autoridades* (1726) añade, unos siglos antes, que «era listada de colores, y con rapacejos y fluecos que adornaban los extremos, para que colgando estos de la cabeza sirviessen de mayor adorno y gala». A tenor de esta información y de los estudios llevados a cabo por Bernis (1979: 28 y 57) en el terreno de la indumentaria, se trataba de una toca o velo de origen morisco elaborado con varias varas de telas ligeras, como la seda, caracterizado por su gran colorido, al estar confeccionado a base de listas de colores, y adornado con orillas de diferente color, vivos³, rapacejos⁴ y puntas⁵ que colgaban hasta la altura de los hombros.

Pese a su origen morisco, la atracción por el exotismo del traje musulmán supuso la incorporación de este y otros elementos de origen árabe al atuendo cristiano (Bernis, 1999: 157), lo que podría explicar la presencia de este tocado en el inventario y la tasación de los bienes de una familia sin vínculos con la comunidad morisca, datados ambos en fecha posterior a la expulsión de los moriscos.

Apretador

(3) Un escofón y apretador de hilo de oro (Cieza, 1608).

(4) Un escofón y apretador de hilo de oro en veinte y quatro reales (Cieza, 1608).

Derivado de *apretar*, de un reconstruido **apetrar* y este del latín tardío *appēctōrare* (*DECH*, s.v. *apretar*), posee más de una acepción vinculada al ámbito de la indumentaria, si bien el contexto de aparición del término en el inventario junto a otro tocado —escofón— pone de manifiesto su utilización con el significado de «cintillo o banda que servía a las mujeres para recogerse el pelo y ceñirse la frente» (*DLE*, s.v. *apretador*). Por su parte, Egido (2016: 104) lo define como «un ornamento consistente en una cinta de oro esmaltada y guarnecida con pedrería y perlas que rodeaba la cabeza».

³ «Filete, cordoncillo o trencilla que se pone por adorno en los bordes o en las costuras de las prendas de vestir» (*DLE*, s.v. *vivo*).

⁴ *Autoridades* (1737, s.v. *rapacejo*) define esta palabra como «el flueco liso y sin labór particular». No obstante, González Mena (*apud* Junquera, 2020: 43) remarca la diferencia existente entre los flecos y los rapacejos, indicando que, mientras que los primeros son sencillos hilos que salen de forma inmediata de un tejido, los segundos son labores con cenefas de encaje o pasamanería de los que salen hilos a modo de fleco, en algunas ocasiones muy cortos; por lo que el rapacejo no sería propiamente un fleco, sino una especie de deshulado originado a partir de una cenefa.

⁵ «Encaje que forma ondas o puntas en una de sus orillas» (*DLE*, s.v. *punta*).

La consulta del CORDE, así como de las fuentes que componen el CDH, permite documentar esta palabra desde comienzos del siglo XV, aunque la atribución del sentido con el que figura en nuestro documento no se registra hasta mediados del siglo XVI.

La calidad y vistosidad de este complemento no solo se refleja en los ejemplos citados, sino también en la decena de apretadores inventariados en el CorLexIn, elaborados o decorados con aljófar, cristal, diamantes, perlas, piedras preciosas u oro. La riqueza ornamental de esta pieza se pone igualmente de relieve en la definición recogida en *Autoridades* (1726), donde se describe como «una cinta ò banda ricamente aderezada y labrada, que servía antiguamente de ornamento à las mugéres para recoger el pelo y ceñirse la frente» y también en la aportación realizada por Ayala Manrique (1693-1729), quien lo define como «el cintillo de piedras preciosas que rodeava el pelo de las mugéres». Las referencias a un uso pasado en ambas definiciones corroboran la desaparición de este elemento ya en el siglo XVIII.

Escofión

- (5) Un escofión de hilo de oro (Cieza, 1602).
- (6) Un escofión de hilo de oro y un cordón de hilo de oro en quatro ducados (Cieza, 1602).
- (7) Un escofión y apretador de hilo de oro (Cieza, 1608).
- (8) Un escofión y apretador de hilo de oro en veinte y quatro reales (Cieza, 1608).

Los repertorios lexicográficos no se detienen en la caracterización de este tocado, puesto que la información aportada queda reducida, tradicionalmente, a la acepción de ‘cofia grande’ o a la equiparación semántica del término con la voz *garvín*, definida como «cofia hecha de red, que usaron las mujeres como adorno» (*DLE, s.v. garvín*). Tampoco la actual edición del *DLE* es prolija en detalles, pues limita su definición a la de «antigua cofia de red usada por las mujeres» (*DLE, s.v. escofión*). No obstante, los testimonios presentes en las bases de datos académicas, así como las referencias recogidas en nuestro corpus que aluden al material utilizado en su fabricación perfilan un tocado elaborado con hilo de oro, que se corresponde también con el descrito en la única mención localizada en el CorLexIn, en la que se muestra un escofión que combina hilo de oro con perlas y granates: «Yten vn escofión de hilo de oro y perlas y granates, en treinta pesos» (San Cristóbal, Venezuela, 1609), por lo que cabe pensar que debió de ser un adorno elaborado con materias de gran calidad.

Su aparición en español se sitúa a mediados del siglo XVI, ya que la primera datación del término no se localiza hasta 1543 en un texto alojado en el CDH, titulado *Recibimiento que se hizo en Salamanca a la princesa doña M.^a de Portugal*, viniendo a

casarse con el Príncipe Don Felipe II, y su primer registro lexicográfico se encuentra en el *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana* de Cristóbal de las Casas de 1570. La etapa de mayor vitalidad de esta voz parece coincidir con el periodo áureo, teniendo en cuenta que la mayoría de las ocurrencias incluidas en el CORDE y en el CDH están fechadas a lo largo del siglo XVI y primera mitad del XVII y que todos los ejemplos registrados en nuestra documentación datan también de los primeros años de esta centuria, de manera que la lexicalización de esta palabra, derivada de *escofia* y formada a partir de un proceso de sufijación apreciativa, hubo de tener lugar en esta época.

Fostul

(9) Un fostul en dos reales (Blanca, 1575).

La tradición lexicográfica no contempla esta palabra ni ninguna de sus variantes documentadas —*festul*, *fustul*—, a excepción del *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* de Zerolo *et al.* (1895), quien se limita a reproducir la definición propuesta por Eguilaz (*s.v. fostul*): «velo ó toca de mujer».

No es sino gracias al acercamiento a las fuentes notariales que es posible seguir los discretos pasos de esta voz y conocer la apariencia del referente que designa, pues todos los testimonios recogidos en el CORDE y en el CDH remiten a inventarios de bienes moriscos recopilados por Martínez Ruiz (1972), que, además de constatar la convivencia entre las formas *festul*, *fostul* y *fustul*, contribuyen a dibujar la imagen de una pieza de seda con acabados de oro, elaborada en colores vivos como el amarillo, el blanco, el carmesí o el rojo. De hecho, el propio Martínez Ruiz (1967: 87) define el término como una especie de toca de seda, con cabos de oro, de diferentes colores, en un trabajo dedicado al vestuario de los moriscos granadinos a partir de las *Guerras civiles* de Pérez de Hita y los fondos documentales del Archivo de La Alhambra. Otras investigadoras también atestiguan el uso de esta palabra en documentos de la comunidad morisca del antiguo reino nazarí. Así, Albarracín (1995: 268) la registra en una carta de dote y arras morisca de 1540, Martínez Ruiz (2009: 100) la localiza en otra carta de dote y arras de Huéscar de mediados del siglo XVI y Martínez Albarracín (2010: 21) aporta nuevos datos procedentes de cartas de dote, testamentos y escrituras de venta de la Granada del Quinientos.

La acotación cultural de las fuentes determina la asociación del referente al ámbito de la indumentaria musulmana, por lo que no resulta extraña su presencia en una carta de dote de Blanca, considerando el alto índice de población morisca residente en la localidad hasta la fecha de su expulsión definitiva. Si bien se trata de un ejemplo aislado en nuestro corpus, la importancia de su aparición no solo reside en la ampliación

de la adscripción geográfica del término a tierras murcianas, sino en el hecho de ser el primer testimonio documentado fuera de los límites del antiguo reino de Granada.

Rodete

- (10) Un rodete de tafetán⁶ verde con una guarnición [...] de oro y granicos de aljófar (Blanca, 1565).

La lexicografía académica ha definido esta palabra —derivada de *rueda*, del latín *rōta* (*DECH*, s.v. *rueda*)— como «rosca de lienzo, paño u otra materia que se pone en la cabeza para cargar y llevar sobre ella un peso» o como «rosca que con las trenzas del pelo se hacen las mujeres para tenerlo recogido y para adorno de la cabeza» (*DLE*, s.v. *rodete*). Sin embargo, la segunda acepción en nuestro caso queda descartada, ya que no remite a una realidad susceptible de ser inventariada, mientras que el primer significado tampoco puede ser considerado, a juzgar por la riqueza de los elementos decorativos del objeto.

El término figura por primera vez en un repertorio lexicográfico en el *Diccionario muy copioso de la lengua española y francesa* de Palet (1604), quien lo define como «bourlet, accoustrement de teste de femme». Covarrubias (1611), por su parte, lo describe como «vn cierto adorno, que las mugeres vsan ponerse en la cabeça ro-deandola, ora sea con sus cabellos propios, ora con los agenos».

No obstante, la clave para descifrar el referente aludido llega de la mano de Bernis (1962: 101 y 1979: 115-116), quien nos proporciona la información necesaria para proponer una definición en consonancia con la acepción que presenta el término en nuestro único ejemplo, cuyo significado se corresponde con el de ‘tocado en forma de rosca, forrado de tela y adornado a veces con piedras, utilizado por las mujeres desde mediados del siglo XVI hasta comienzos del XVII’⁷. En sus investigaciones sobre indumentaria española, la autora nos instruye acerca de la existencia de un tocado diseñado a manera de rosca, forrado de tela y guarnecido en ocasiones con piedras, denominado *rodeo* o *rodete* y concebido a imitación de los llamados *rollos*⁸, en boga durante el siglo XV, que consistían, en su versión más sencilla, en una rosca circular rellena de borra o lana que se encajaba en la cabeza. Durante la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII se impuso entre las mujeres de la corte el

⁶ «Tela delgada de seda, muy tupida» (*DLE*, s.v. *tafetán*).

⁷ La definición es original.

⁸ La evolución de este tocado a lo largo de la historia de la indumentaria, acompañada de una nutrida muestra pictórica, se puede consultar en <http://opusincertumhispanicus.blogspot.com/2013/09/rollos-rodeo-rodete-de-mujer.html>.

uso de rodetes confeccionados con tela y ricamente aderezados, por lo que el aspecto del ejemplar descrito en nuestro corpus estaría en consonancia con los gustos de la época. Las obras reunidas en el CORDE y en el CDH recogen algunas referencias de este tocado a partir de finales del siglo XVI.

Sudario

(11) Yten dos sudarios con sus cabos de red labrados (Blanca, 1590).

Con cierta reserva incluimos aquí esta palabra, tomada del latín *sudarium* ‘pañuelo de sonarse’, ‘sudario’ (*DECH*, s.v. *sudar*), que los diccionarios definen como «lienzo con que se limpia el sudor» y «lienzo que se pone sobre el rostro de los difuntos o en que se envuelve el cadáver» (*DLE*, s.v. *sudario*). Sin embargo, la posición que ocupa en el inventario junto a paños de cabeza nos lleva a considerar que podría corresponderse con el tocado descrito por Bernis (1979: 127) como un género de toca que se ponía sobre la cabeza a manera de pañuelo con la finalidad de secar el sudor, a partir de lo cual cabría plantear la siguiente definición: ‘Especie de toca a modo de pañuelo destinada a enjugar el sudor’⁹. Para ello, la autora se basa en la traducción ofrecida por Alfonso de Palencia del vocablo latino *rica*, que designaba una pieza de tela cuadrada que las mujeres romanas se colocaban sobre la cabeza en determinadas ocasiones y que el humanista palentino equipara al término castellano *sudario*. En referencia a un tocado, también aparece citado en el CorLexIn: «Yten, una toca buena (...) y tres tocados de sudarios nuevos» (La Alberca, Salamanca, 1600).

Tocadillo

(12) Un tocadillo de red en un ducado (Blanca, 1592).

El rastro documental de esta palabra, derivada de *toca*, se inicia en el último cuarto del siglo XV y abarca mayoritariamente el periodo renacentista y principios de la siguiente centuria, pero no parece haber experimentado un proceso de lexicalización, dado que no forma parte del lecionario de la lexicografía académica, solo aparece recogida en algunos diccionarios bilingües como diminutivo de *tocado* y su presencia en las fuentes consultadas es considerablemente reducida. En nuestra documentación se registra una única referencia, en los inventarios del CorLexIn no existe mención alguna y los escasos testimonios incluidos en el CORDE no remiten exclusivamente a una especie de tocado, sino también a un antiguo juego de dados

⁹ La definición es original.

o a la descripción del plumaje de la cabeza de algunas aves. Este vacío lexicográfico, unido a la ausencia de una notable muestra textual y a la acotación temporal del término, parecen sugerir que, en el caso de haber designado un tocado concreto, este no consiguió arraigar en la moda española, de modo que la desaparición del referente supuso también la pérdida de la palabra, lo que implicó que no pudiera llegar a lexicalizarse, pese a que, tradicionalmente, el sufijo *-illo* muestra un alto grado de lexicalización, especialmente en las voces pertenecientes al ámbito de la indumentaria.

Las noticias aportadas por el CORDE y los datos extraídos del *Fichero General* no revelan ninguna particularidad que permita distinguir este adorno de otros complementos de cabeza, pero contribuyen a componer una imagen aproximada de su aspecto, retratando un tocado elaborado de seda u holanda, con predominio de oro y decorado en algún caso con colgantes que imitan la flor de azahar. Tomando en consideración estas descripciones, se podría proponer la siguiente definición: ‘adorno para la cabeza realizado en tela u oro, en ocasiones con aplicaciones de joyería, presumiblemente de pequeñas dimensiones’¹⁰.

2.2. Otros complementos

Arandela

(13) Dos arandelas de muger (Cieza, 1609).

La voz *arandela*, seguramente procedente del francés *rondelle* (*DECH, s.v. arandela*), inicia su andadura en nuestra lengua vinculada al campo textil a finales del siglo XVI, según los datos aportados por el CORDE y el CDH, para referirse a un «cuello encañonado y puños que usaron las mujeres» (*DLE, s.v. arandela*¹). La lexicografía preacadémica incorpora esta palabra en el *Tesoro de las tres lenguas francesa, italiana y española* de Vittori (1609), quien la define como «sorte de grand rabat de femme enrichi de fil d’or e de papillotes e le portent ordinairement sous les fraifes, vna sorte de gran colari, che portano le donne recamato di oro, sotto le lattuche, o cresse de colari». Frente a la sencillez del complemento descrito por Covarrubias (1611), quien lo define sucintamente como «vn genero de cuello liso, que oy vsan las mugeres», *Autoridades* (1726) indica que «se llamó assi una especie de cuello y puños que usaban las mugéres, los quales se abrían con plancha» y presenta un accesorio de cara elaboración que, precisamente, «por ser costosos se vedaron por Pragmática». De esta definición se deduce que la prenda ya había desaparecido

¹⁰ La definición es original.

de la indumentaria femenina en el siglo XVIII, un hecho que se ve reforzado por la incorporación de la marca de anticuado en la edición de *Autoridades* de 1770.

Babador

(14) Un vavador blanco, desfilado (Blanca, 1565).

Definido en la actual edición del *DLE* (*s.v. babador*) como «babero, prenda que se coloca a los niños», este derivado en *-or* de *baba* (*DECH, s.v. baba*), comienza su recorrido lexicográfico de la mano de Covarrubias (1611), quien lo define como «la limpieza que ponen al niño delante del pecho, para que no le ensuzien las bauas el vestido, y en las mesas para comer sin mancharse». *Autoridades* (1726), al definirlo como «un género de pañuelo de lino que ponen a los niños en el pecho, para mas aséo y limpieza», indica su elaboración en este tejido, habitual en la confección de la denominada *ropa blanca*¹¹.

La reducida muestra de ocurrencias recogidas en los corpus académicos CORDE y CDH sitúa sus primeras documentaciones a finales del siglo XVI. Por lo tanto, nuestro testimonio no solo permite adelantar su datación, sino que supone la documentación más temprana del término. Por su parte, la consulta del CorLexIn devuelve únicamente dos ejemplos, también localizados en la zona suroriental de la península: «Vn babador, en quatro reales» (Almansa, Albacete, 1640); «Ytem, en la mitad de las camisas y babador, en quinze reales de vellón» (Sax, Alicante, 1685).

Ortiz Cruz (2021: 380-383) localiza un ejemplo en un inventario aragonés de 1658: «Vn babadorçico de lino» y señala que el término debió de ser una voz general, empleada durante los Siglos de Oro para aludir a cualquier tipo de babero, incluyendo el infantil, que, con el paso del tiempo, habría sufrido un proceso de sustitución léxica, ya que, si bien en el siglo XVII se constata su convivencia con los sinónimos *babadero* y *babero*, a partir de finales de esta centuria los registros de *babador* escasean en los corpus académicos.

Cuello

(15) Ocho camiones de hombre, nuebos, con sus cuellos, a quinze reales cada uno (Abarán, 1602).

¹¹ Definida en *Autoridades* (1737, *s.v. ropa*) como «el conjunto de piezas y alhajas de lino, que sirve en las casas para el servicio de ellas, y limpieza de los sugétos». En este sentido, en esta categoría se incluyen la ropa de cama, la ropa de mesa, algunas prendas interiores y otras destinadas a la limpieza personal, caracterizadas fundamentalmente por su confección en lino (Quirós, 2012: 368).

- (16) Seis camisonas de lienço de lino, con sus cuellos, nuebos, en nobenta reales (Abarán, 1605).
- (17) Yten diez camisonas de lienço de lino con sus diez cuellos y diez pares de puños en çiento y sesenta y çinco reales (Abarán, 1606).
- (18) Un camisón con dos pares de cuellos y puños en treinta reales (Cieza, 1599).
- (19) Más dos quellos de bofetán¹² y un par de puños en veynti y ocho reales (Cieza, 1608).
- (20) Quatro cuellos de hombre (Cieza, 1609).
- (21) Un camisón de honbre, de Ruan¹³, y un cuello y unos puños en tres ducados (Cieza, 1610).
- (22) Un quello nuebo en un ducado (Cieza, 1613).

Del latín *cōllum* (*DECH*, s.v. *cuello*), su huella en la lexicografía asociado al ámbito textil data del *Diccionario muy copioso de la lengua española y francesa* de Palet (1604), quien lo define como «vn collet de chemise». La Academia lo incluye en sus obras desde *Autoridades* (1729) como «un adorno del pescuezo, que se trahía en lo antiguo, hecho de lienzo fino, todo alechugado, cuyos pliegues se almidonaban y abrian con molde de hierro». La duodécima edición del *DRAE* de 1884 ubica temporalmente su uso por sexos en la entrada dedicada a esta palabra: «Adorno postizo, generalmente de tela de lienzo blanco y fino, de blonda, encaje, etc., que usan hoy las mujeres, y en lo antiguo usaban los hombres, en la parte superior de sus trajes», lo que parece corroborar la información incluida en algunos de nuestros ejemplos relativa a la especificación del sexo del portador de la prenda.

Gorguera

- (23) Tres gorgueras de red de lienzo, las dos deshiladas y con guarnición de volillos y la otra de mengala¹⁴ llana (Cieza, 1595).
- (24) Yten una gorguera nueva en seis reales (Cieza, 1598).
- (25) Siete gorgeras y camisas en dos ducados (Cieza, 1610).
- (26) Una gorguera y una toca en ocho reales (Cieza, 1618).

Si bien los registros medievales del CORDE y del CDH muestran el sentido original del término —derivado autóctono de *gurga* (*DECH*, s.v. *gorga*)— de

¹² «Tela de algodón delgada y tiesa» (*DLE*, s.v. *bofetán*).

¹³ «Especie de lienzo fino, llamado así por el nombre de la Ciudad de Ruán en Francia, donde se teje y fabrica» (*Autoridades*, 1737, s.v. *ruan*).

¹⁴ «Lienzo semejante a la muselina, muy fino, delgado o velo, que tomó ese nombre por traerse las primeras de la provincia de Bengala o Gange, en la India» (García, 2004: 117).

«pieza de la armadura antigua que se ajustaba al cuello para protegerlo» (*DLE, s.v. gorjal*), en el periodo que nos ocupa la voz ya ha adquirido el significado de «adorno del cuello, que se hacía de lienzo plegado y alechugado» (*DLE, s.v. gorguera*) que presenta en nuestros documentos.

En el plano lexicográfico, tanto la lexicografía preacadémica como Covarrubias proporcionan información extralingüística que permite restringir el ámbito de uso de este complemento al guardarropa femenino, al definirlo, en el caso de Covarrubias (1611), como «el adorno del cuello y pechos de la muger». La entrada de *Autoridades* (1734) contiene la definición de «un género de adorno de lienzo plegado y alechugado, que se ponía al cuello», cuya redacción ha experimentado apenas ligeras variaciones a lo largo de las distintas ediciones del diccionario académico, sin ninguna alusión a la adscripción por sexos de esta prenda. Es María Moliner quien en el *Diccionario de uso del español* aporta un mayor detalle descriptivo, definiendo *gorguera* como el «adorno que se ponía antiguamente alrededor del cuello, consistente en una tira de tela ancha y almidonada, con pliegues sujetos por el centro, de modo que una mitad se abría hacia arriba rodeando la cabeza, y la otra hacia abajo».

Manga

- (27) Un sayuelo de carmesí¹⁵ con sus mangas (Abarán, 1565).
- (28) Yten tres camysas de axuar con sus mangas anchas, labradas, la una con seda de grana y la otra con seda azul y la otra de seda negra (Blanca, 1565).
- (29) Yten siete camysas de muger, labradas, con mangas anchas, en siete ducados, a ducado cada una (Blanca, 1573).
- (30) Yten ocho camisas de muger de manga ancha, labradas con sedas de diferentes colores (Blanca, 1590).
- (31) Un sayuelo con manga ancha de raso carmesí guarneçido con terciopelo carmesí (Blanca, 1590).
- (32) Una saya de filadiz¹⁶ naranjado con terciopelo azul y unas mangas de gorgorán¹⁷ labrado en seis ducados (Blanca, 1610).
- (33) Quatro mangas de camisa de muger, de Ruan, y un cuerpo de camisa, todo en diez y siete reales y medio (Cieza, 1589).
- (34) Unas mangas de telilla¹⁸, doze reales (Cieza, 1602).
- (35) Unas mangas de tafetán negro (Cieza, 1609).

¹⁵ «Tela de seda roja» (*DLE, s.v. carmesí*).

¹⁶ «Seda que se saca del capullo roto y resulta menos estimada» (*DLE, s.v. filadiz*).

¹⁷ «Tela de seda con cordoncillo, sin otra labor por lo común, aunque también lo había listado y realzado» (*DLE, s.v. gorgorán*).

¹⁸ «Tejido de lana más delgado que el camelote» (*DLE, s.v. telilla*).

- (36) Un jubón con sus mangas de lienço, viejo (Cieza, 1609).
- (37) Un corpiño y mangas de raso negro en quatro reales ducados (Cieza, 1610).
- (38) Unas mangas de crea¹⁹ pispuntada con seda negra en seis reales (Cieza, 1610).
- (39) Unas mangas de gonel²⁰ de raso negro, biejas (Cieza, 1610).
- (40) Un corpiño y mangas de raso negro (Cieza, 1612).
- (41) Unas mangas de gurbión²¹ en treinta reales (Cieza, 1615).
- (42) Unas manguillas de tafetán negro en doçe reales (Cieza, 1618).

Tomado del latín *manīca* (*DECH*, s.v. *manga*), como «parte del vestido en que se mete el brazo» (*DLE*, s.v. *manga*¹) ya se documenta desde principios del siglo XIII en el CORDE y en el CDH, aunque Corominas apunta como primer registro del término el año 1104 (*DECH*, s.v. *manga*). Su recorrido por la tradición lexicográfica no se caracteriza por ofrecer definiciones muy descriptivas, debido seguramente a la fácil identificación del referente, de modo que los diccionarios suelen incluir solo una mención a la parte del cuerpo con la que se cubre esta prenda. Así, Covarrubias (1611) se limita a «la parte de la vestidura, que cubre los braços», de la que se hace eco *Autoridades* (1734).

En nuestros ejemplos, aparece inventariado como elemento complementario de otras prendas o dispone de un registro propio, favorecido por la confección de mangas solas (Castañeda, 2003: 205; Gómez, 2014: 83). En este sentido, Egido (2010: 100) señala que las mangas eran una pieza independiente que se podía añadir a aquellas prendas que carecían de ellas.

Desde el punto de vista morfológico, cabe destacar la presencia del diminutivo *manguilla*, que tiende a documentarse en las bases de datos académicas en plural, y que figura por primera vez en la *Relación de las fiestas y regocijos que se han hecho en las bodas del duque y la duquesa de Sesa*, fechado en 1541: «Doña Catalina de Mendoza llevaba un monjil de terciopelo morado, con mangas de media punta, y manguillas y gorguera de red de oro». La anotación de este testimonio parece sugerir que se trataba de dos objetos diferentes. En efecto, en el *Fichero General* se incluye una cita de Bernis en la que se indica que «bajo las mangas exteriores era frecuente que las mujeres llevasen unas mangas de debajo o manguillas». La huella documental de esta palabra en el CORDE y en el CDH parece delimitar el uso del término al periodo aurisecular, puesto que se documenta a lo largo de los siglos XVI y XVII para no volver a aparecer hasta finales del XIX, procediendo todas las referencias de una obra de Puiggarí i Llobet dedicada al estudio de la

¹⁹ «Lienzo entrefino que se usaba mucho para sábanas, camisas, forros, etc.» (*DLE*, s.v. *crea*).

²⁰ Para conocer el significado de esta palabra, se puede consultar Sidrach de Cardona (2021: 80).

²¹ «Tela de seda de torcido o cordoncillo» (*DLE*, s.v. *gurbión*).

indumentaria, titulada *Monografía histórica e iconografía del traje* (1886), a las que se sumarían la decena de resultados del CorLexIn.

Marquesota

- (43) Yten una marquesota de raso colorado guarneçida con terciopelo carmesí y tafetán amarillo los bebederos²² fue aprecioado en cien reales (Blanca, 1591).

Probablemente, se trata de un préstamo del catalán, donde *marquesota* es ya medieval (*DECH, s.v. marcar*). Su entrada en la lexicografía se produce de la mano de Covarrubias (1611), quien lo recoge como «cierto corte de vestido, que vso primero algun Marques, y despues los demas debaxo de su nombre, como Almirantes», aunque también lo define dentro del ámbito femenino como «ciertos rodetes que vnas señoras de la casa del Almirante vsaron». Su inclusión en el *DRAE* no se produce hasta 1884, cuando se incorpora la definición que ha permanecido invariable hasta la vigente edición del diccionario académico: «Cuello alto de tela blanca que, muy almidonado y hueco, usaban los hombres como prenda de adorno» (*DLE, s.v. marquesota*).

Su rastro en las bases de datos es reducido, ya que la consulta del CDH solo ofrece ocho ocurrencias, a las que únicamente se suman los veintitrés resultados que devuelve la búsqueda del término en el CORDE, ya que ni el CorLexIn ni el CO-DEA+ 2015 aportan registro alguno. La mayor parte de los testimonios recopilados en los corpus académicos datan de mediados del siglo XVI y se extienden hasta aproximadamente el primer tercio del siglo XVII, con algún testimonio aislado en la segunda mitad del XIX y principios del XX.

El único ejemplo localizado en nuestra documentación es muy representativo, puesto que aporta información acerca de la tela, el color y las guarniciones. De acuerdo con la descripción dada, no parece que *marquesota*, en este caso, haga referencia a la prenda descrita en el *DLE*, ya que no consiste en una pieza blanca sino de color, tiene bebederos y está adornada con terciopelo. Llegados a este punto, es probable que la realidad aludida en nuestro documento se asemeje a la definición ofrecida por Covarrubias, tratándose así de una prenda tomada de la indumentaria de las esferas más altas de la sociedad o a imitación de la llevada por una persona concreta que la puso de moda, como sucede, ya en época más reciente, por ejemplo, con el término *cárdigan*²³.

²² «Piezas o pedazos largos de tela que se ponen en los extremos del vestido, como en las delanteras y bocamangas, por la parte de adentro, para reforzarlos» (*DLE, s.v. bebedero, ra*).

²³ Chaqueta de origen militar confeccionada en punto, amplia y abotonada en la parte delan-

Pretina

- (44) Yten una pretina de baqueta²⁴, dos reales (Cieza, 1602).
(45) Una pretina vieja (Cieza, 1609).
(46) Una pretinilla de siliçio²⁵ en ocho reales (Cieza, 1615).

Derivado de *pecho* (*DECH*, s.v. *pecho*), *Autoridades* (1737) lo define como «cierta especie de correa, con sus hierros para acortarla ò alargarla, y su muelle para cerrarla y atarla à la cinturá encima de la ropilla», «parte de los calzones, briales, basquiñas y otras ropas, que se ciñe y ajusta à la cinturá» y «por translacion se llama todo aquello que ciñe, rodéa ò circunda alguna cosa», acepciones que han perdurado con ligeros cambios de redacción hasta la actual edición del *DLE* (s.v. *pretina*): «Correa o cinta con hebilla o broche para sujetar en la cintura ciertas prendas de ropa», «parte de los calzones, briales, basquiñas y otras ropas, que se ciñe y ajusta a la cintura» y «cosa que ciñe o rodea otra cosa». Por su parte, Terreros (1767) recoge la prenda como «especie de ceñidor que se pone en la cintura. [...] La que llaman regularmente pretina, es de cuero»; material que, en efecto, se empleó en la realización del objeto inventariado en nuestro primer ejemplo.

En la documentación analizada, junto a la voz *pretina*, se localiza en una ocasión la forma *pretinilla*, que deja una breve estela documental en el CORDE y en el CDH a lo largo del siglo XVII. Su incorporación a la lexicografía llega de la mano de *Autoridades* (1737), descrita como «la pretina pequeña» y «cierto género de adorno que trahen las mugéres ceñido à la cinturá: y es una cinta, galón ù otra cosa, assegurado por delante con una hebilla: y à veces solia estar guarnecido de piedras preciosas». En vista de la información recopilada, parece que existiría una diferencia de significado entre *pretina* y *pretinilla*, ya que esta última se referiría, concretamente, a una cinta guarnecida en ocasiones con piedras preciosas utilizada solo por mujeres, por lo que estaríamos ante un diminutivo lexicalizado.

Si bien nuestro único ejemplo parece referir un ceñidor ordinario, teniendo en cuenta el tejido utilizado y la ausencia de otras anotaciones por parte del escribano, algunas de las referencias reunidas en el CORDE, en el CDH y en el CorLexIn dan cuenta de ejemplares de mayor calidad: «Una pretinilla de damasco de color» (*Inventario de los bienes de Inés Martín*, 1626); «Al acabar el concierto salieron de una

tera, que llevaban los oficiales del ejército británico en la guerra de Crimea para protegerse del frío y cuyo nombre procede del oficial de caballería James Thomas Brudenell, séptimo conde de Cardigan, que en el transcurso de esta contienda dirigió la carga de la Brigada Ligera (O'Hara, 1999: 56).

²⁴ «Cuero de ternera, curtido y adobado» (*DLE*, s.v. *vaqueta*).

²⁵ «Tejido de lana muy burdo utilizado en señal de penitencia» (Alfau de Solalinde, 1969: 167).

cuadra dos damas (...) medio vestidas, con solas enaguas y pretinillas de la[n]a verde con mucha guarnición de oro» (Alonso de Castillo Solórzano, *Las harpías en Madrid*, 1631); «Pretinilla de diamantes, cerrando en un broche grande de esmeraldas» (*Relación que escribió un caballero de la Corte acerca de las fiestas del Imperial Colegio de la Compañía de Jesús*, 1640); «Vna pretinilla de raja verde con ribetes negros en seis reales» (Mora, Toledo, 1637); «Una pretinilla de estameña negra, en tres reales» (Candeleda, Ávila, 1648); «Yten, vnas pretinillas destameña plateada con su guarnición de sevillanexas negras, tasadas en veinte reales» (Torrelaguna, Madrid, 1657).

Valona

- (47) Yten dos valonas deshiladas en honçe reales (Cieza, 1610).
- (48) Tres valonas de muger en seis reales (Cieza, 1612).
- (49) Tres valonas de canbray²⁶ con puntas de Flandes, treinta y seis reales (Cieza, 1615).
- (50) Otra balona de canbray en quatro reales (Cieza, 1615).
- (51) Una balona de hombre, de canbray, en seis reales (Cieza, 1615).
- (52) Una balona de bofetán en veinte reales (Cieza, 1619).

Su nombre deriva del gentilicio de Valonia por ser el lugar de procedencia de los cortesanos de Carlos I, quienes introdujeron esta moda en España (*DECH*, s.v. *valones*), consistente en un «cuello grande y vuelto sobre la espalda, hombros y pecho, que se usó especialmente en los siglos XVI y XVII» (*DLE*, s.v. *valón, na*); por lo que no resulta llamativo que las primeras referencias a esta prenda incluidas en el CORDE y en el CDH daten de finales del siglo XVI y muestren una concentración importante de ocurrencias durante la siguiente centuria.

En el plano lexicográfico, Covarrubias (1611) describe el término como «vnos cuellos de camisas, estendidos y caydos sobre los ombros», mientras que *Autoridades* (1739) aporta un mayor nivel de detalle al definirlo como «adorno, que se ponía al cuello, por lo regular unido al cabezón de la camisa, el qual consistía en una tira angosta de lienzo fino, que caía sobre la espalda, y hombros: y por la parte de adelante era larga hasta la mitad del pecho».

Nuestros ejemplos ponen de manifiesto que no solo fue un complemento utilizado por hombres, sino también por mujeres, hecho que se constata asimismo en los inventarios del CorLexIn, ya que, en algunos casos, los escribanos incorporan una anotación en la que se especifica el sexo: «Una balona de muger de red» (Atienza,

²⁶ «Cierta tela de lienzo mui delgada y fina (...). Dixose assi por haver venido de la Ciudad de Cambray, donde por lo regular se fabrica» (*Autoridades*, 1729, s.v. *canbray*).

Guadalajara, 1641); «Yten, vna valona de muger, en dos reales» (Almonte, Huelva, 1657); «Vna balona de Cambray de hombre y dos de guarnición de muger» (Cortes, Navarra, 1645); «Vna balona de onbre en catorce ducados» (Trigueros, Huelva, 1677).

2.3. Calzado

Chapín

- (53) Un par de chapines colorados, traydos (Blanca, 1565).
- (54) Un par de chapines en cinco reales (Cieza, 1599).
- (55) Un (*sic*) chapines dorados (Cieza, 1607).
- (56) Más un par de chapines a medio traer en seis reales (Cieza, 1608).
- (57) Un par de chapines pequeños (Cieza, 1609).
- (58) Unos chapines, tres reales (Cieza, 1609).
- (59) Unos chapines de terçiopelo verde en un ducado (Cieza, 1610).
- (60) Dos pares de chapines y dos pares de chinelas en quarenta reales (Cieza, 1615).
- (61) Un par de chapines en quatro reales (Cieza, 1617).

Término derivado de la onomatopeya *chap-* que imita el sonido producido al andar con este calzado (*DECH*, s.v. *chapín*). El *DECH* (s.v. *chapín*) apunta como primera datación de esta palabra un inventario de Medinaceli fechado en 1389. No obstante, Bernis (1962: 87) adelanta la fecha de documentación al año 1382, al localizarla en un documento que recoge el encargo de botas, botines y chapines para la Casa Real de Navarra. En el CORDE y en el CDH su uso está documentado desde principios del siglo XV, aunque la mayor parte de los ejemplos se concentra en el transcurso de los Siglos de Oro, coincidiendo así con el momento de mayor auge en la moda española.

Las fuentes lexicográficas señalan la adscripción exclusivamente femenina de este calzado, definido actualmente como «chancho de corcho, forrado de cordobán, muy usado en algún tiempo por las mujeres» (*DLE*, s.v. *chapín*). Su diseño se caracterizaba por estar elaborado en cuero, sin punta ni talón y su particularidad residía en presentar una suela de corcho muy alta, de cuatro dedos o más, que permitía a las mujeres incrementar considerablemente su estatura (Bernis, 1962: 19 y 1978: 45). Solía llevarse acompañado de otro zapato, como se pone de manifiesto en la definición recogida en *Autoridades* (1729): «Calzado propio de mugéres sobrepuesto al zapáto, para levantar el cuerpo del suelo: y por esto el asiento es de corcho, de quatro dedos, ò mas de alto, en que se assegúra al pié con unas corregüelas ò cordónes».

Descalzo (2007: 56-57) afirma que su antecesor se remonta a los modelos de suelas altas elaboradas en corcho o madera que solían llevar las mujeres musulmanas y precisa que su elaboración fue una especialidad valenciana que gozó de una notable fama internacional en el siglo XVI. Por su parte, Martínez Martínez (1988: 391) destaca su lujosa elaboración, ya que podían haber recibido doradura o plateadura, estar adornados con cintas de seda o haber sido remachados con plata y clavos. También Bernis (1999: 163) menciona la riqueza ornamental de este zapato. No obstante, nuestros ejemplos no ofrecen un gran detalle descriptivo; solo, en algunos casos, se hace alusión al color, al estado de uso, al tamaño y a la tela, en referencia al empleo del terciopelo, que cabe suponer que serviría para forrar el cuero (Bernis, 1978: 45).

Chinela

(62) Unas chinelas en quatro reales (Cieza, 1612).

(63) Dos pares de chapines y dos pares de chinelas en quarenta reales (Cieza, 1615).

Procede del antiguo *chanela* y este a su vez de la forma dialectal *cianella*, de origen genovés, equivalente en italiano a *pianella*, diminutivo de *piano* ‘plano, llano’ (DECH, s.v. *chinela*). Su entrada en español se sitúa en el ocaso del periodo medieval, a juzgar por los datos del CORDE y del CDH. Su presencia también se documenta en los inventarios del CorLexIn (Junquera y Morala, 2019: 217-218), en los que se incluye una quincena de ejemplos, entre los que podemos citar: «vnas chinelas con zercro negro» (Sahagún, León, 1608); «unas chinelas traídas» (Moratalla, Murcia, 1637); «dos pares de chinelas buenas» (Tortajada, Teruel, 1641); «unas chinelas y çapatillas, en ocho reales» (Medina de Rioseco, Valladolid, 1643); «vnas chinelas açules (...), otras chinelas achapinadas con listones azules» (Villalpando, Zamora, 1652).

Su denominación deriva de la ausencia de tacón, ya que se trataba de un calzado plano, con una suela de cuero muy delgada, sujeto al pie con dos finas correas que se cruzaban a la altura del empeine (Bernis, 1979: 31). *Autoridades* (1729) añade que cubría solamente la parte delantera del pie y que se diferenciaba del zapato en la falta de talón.

Pantuflo

(64) Yten unos pantuflos, seys reales (Cieza, 1602).

Importado del país galo junto con el nombre —del francés *pantoufle* (DECH, s.v. *pantuflo*)—, los testimonios recopilados en los corpus académicos comienzan a

principios del siglo XVI, si bien su incursión en el idioma está atestiguada desde la última década de la centuria cuatrocentista, cuando el tesorero de su majestad refleja la adquisición de este tipo de calzado en las cuentas reales de 1494 (Bernis, 1979: 113).

Bernis (1962: 99 y 1979: 113) lo describe como un calzado con suela de corcho, sin talón pero con punta —lo que lo diferenciaba de los alcorques— y que se podía llevar como complemento de otro zapato. Los pantuflos de hombre, al tener corchos, podían presentar unas suelas gruesas, aunque no alcanzaban la exagerada altura de los chapines femeninos (Bernis, 1962: 99).

La etapa gloriosa de este modelo de zapato parece haber coincidido con los Siglos de Oro. Sin embargo, pudo no haber gozado del atractivo asociado a las modas francesas, puesto que Covarrubias (1611) lo califica de «calzado de gente anciana, de dos corchos, o mas», una información que parece corroborar la apreciación realizada por fray Antonio de Guevara en sus *Epístolas familiares* (1521-1543), quien señala que «es privilegio de viejos que puedan traer en el invierno calças y calçuelas, botas y borceguíes, pantuflos y servillas en los pies». *Autoridades* (1737), ya en el siglo XVIII, lo define como «calzádo especie de chinéla ò zapáto, sin orejas ni talón, que sirve para estár con conveniencia en casa», una definición que se ha mantenido con un sutil cambio de redacción hasta la vigesimotercera edición del *DLE*.

3. CONCLUSIONES

Nuestra aportación ha partido del análisis de un conjunto inédito de inventarios de bienes y cartas de dote, procedentes de veintidós protocolos notariales, custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Murcia, que fueron otorgados ante distintos escribanos en las localidades de la Vega Alta del Segura (Región de Murcia) durante el periodo comprendido entre 1565 y 1619. El estudio de un fondo documental inédito y la atención a una comarca desconocida desde el punto de vista de la diacronía han permitido ahondar en el conocimiento del léxico de la indumentaria de los Siglos de Oro.

En concreto, a lo largo de estas páginas se ha abordado el estudio de términos con importantes lagunas, tanto en las bases de datos consultadas como en el marco de la tradición lexicográfica, en relación con una nueva implicación semántica, como es el caso de *rodete*, *sudario* y *tocadillo*. Su ausencia en los diccionarios o la inexistencia de una acepción acorde con el significado que presentan en nuestros documentos ha traído como resultado la aportación de una serie de definiciones propias.

Asimismo, factores tales como la proximidad geográfica, la adopción de usos llegados del extranjero o los contactos establecidos entre distintos territorios y culturas son la razón que ha propiciado la presencia en nuestra documentación de préstamos tomados del árabe (*almaizar*), del catalán (*marquesota*), del italiano (*chinela*)

y del francés (*arandela* y *pantuflo*), así como la aparición de denominaciones que denotan la procedencia geográfica de una prenda (*valona*) o el registro de voces de tierras vecinas, como sucede con el término *fostul*, cuya anotación en una carta de dote de Blanca ha permitido extender su distribución geográfica a tierras murcianas, hasta el momento limitada al antiguo reino de Granada.

También se ha podido adelantar la fecha de documentación de la voz *babador* y corroborar la creación de voces o acepciones neológicas introducidas en español en los siglos XVI y XVII (*apretador*, *arandela*, *babador*, *escofón*, *manguilla*, *marquesota*, *pretinilla*, *rodete*, *tocadillo*), que, en ocasiones, una vez transcurrido el Seiscientos, cayeron en desuso al desaparecer el referente que designaban, como consecuencia de la evolución de la moda.

Por último, conviene señalar la constatación de algunos procesos de derivación léxica (*babador*, *escofón*, *manguilla*, *pretinilla*, *tocadillo*), entre los que destaca la formación de diminutivos que, en algunos casos, como ocurre con *pretinilla*, llegaron a lexicalizarse, lo que conllevó una repercusión en el plano semántico, al perder su valor apreciativo original y adquirir un significado específico.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina (1995): «Una carta morisca de dote y arras. Granada (1540) y Juan Martínez Ruiz», *Sharq al-Andalus*, 12, pp. 263-276. DOI: <http://dx.doi.org/10.14198/ShAnd.1995.12.15>.
- ALFAU DE SOLALINDE, Jesusa (1969): *Nomenclatura de los tejidos españoles del siglo XIII*, Madrid, Anejos del BRAE.
- ALMEDA MOLINA, Elena (2013): «La tradición en el léxico de la indumentaria: análisis comparativo del *Tesoro* de Covarrubias y el *Diccionario de Autoridades*», *Tonos Digital. Revista de Estudios Filológicos*, 25, pp. 1-19. En línea: <<http://hdl.handle.net/10201/38105>> [1/6/2022].
- AYALA MANRIQUE, Juan Francisco (1693-1729): *Tesoro de la Lengua Castellana, en que se añaden muchos Vocablos, Etimologías y Advertencias sobre el que escribió el Doctísimo Don Sebastián de Cobarruvias*, ms. 1324 de la Biblioteca Nacional (siglo XVIII). Consultado en NTLLE.
- BERNIS, Carmen (1962): *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, Instituto Diego Velázquez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- BERNIS, Carmen (1978): *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. I. Las mujeres*, Madrid, Instituto Diego Velázquez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- BERNIS, Carmen (1979): *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los hombres*, Madrid, Instituto Diego Velázquez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- BERNIS, Carmen (1999): «El vestido y la moda», en Víctor García de la Concha (coord.), *La cultura del Renacimiento (1480-1580)*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 155-174.
- CASTAÑEDA ORDÓÑEZ, María José (2003): *Inventarios de enseres domésticos (1750-1850). Estudio pragmatolingüístico*, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- CDH = INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RAFAEL LAPESA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2013): *Corpus del Nuevo diccionario histórico*. En línea: <<http://web.frl.es/CNDHE>> [1/6/2022].
- CODEA+ 2015 = GITHE (GRUPO DE INVESTIGACIÓN TEXTOS PARA LA HISTORIA DEL ESPAÑOL): *CODEA+ 2015 (Corpus de documentos españoles anteriores a 1800)*. En línea: <<http://corpuscodea.es/>> [1/6/2022].
- CORDE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus diacrónico del español*. En línea: <<http://corpus.rae.es/cordenet.html>> [1/6/2022].
- CORRIENTE, Federico (1999): *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid, Gredos.
- COVARRUBIAS, Sebastián de (1611): *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid. Consultado en *NTLLE*.
- DECH = COROMINAS, Joan (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., con la colaboración de J. A. Pascual, Madrid, Gredos.
- DESCALZO LORENZO, Amalia (2007): «Influencia de lo morisco en la indumentaria española», en Juana Castaño Ruiz (coord.), *Espacios vitales de las tres culturas*, Murcia, Universidad de Murcia/Ayuntamiento de Murcia, pp. 47-57.
- DLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., Madrid. En línea: <<http://rae.es>> [1/6/2022].
- DRAE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua castellana*, 12.^a ed., Madrid. Consultado en *NTLLE*.
- DUE = MOLINER, María (2016): *Diccionario de uso del español*, 4.^a ed., 2 vols., Madrid, Gredos.
- EGIDO FERNÁNDEZ, María Cristina (2010): «Léxico de indumentaria femenina y joyas en relaciones de bienes de la Maragatería, Cepeda y Órbigo (León-s. XVII)», en Ana M.^a Cano (ed.), *Homenaxe al Profesor Xosé Lluis García Arias, Lletres Asturianes*, Anexo 1, Oviedo, Academia de la Llingua Asturiana, t. I, pp. 95-116.
- EGIDO FERNÁNDEZ, María Cristina (2016): «Joyas femeninas: un aporte sobre léxico del español colonial americano», *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, IV(2), pp. 99-151. DOI: <http://dx.doi.org/10.19130/iifl.adel.4.2.2016.1395>.

- EGUILAZ Y YANGUAS, Leopoldo de (1974 [1886]): *Glosario etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y bascongadas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco)*, Madrid, Atlas.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo (2004): «Tejidos con ‘denominación de origen extranjera’ en el vestido castellano. 1500-1860», *Estudios humanísticos. Historia*, 3, pp. 115-146. DOI: <https://doi.org/10.18002/ehh.v0i3.3055>.
- GÓMEZ FERRERO, María Cristina (2014): *Estudio del léxico en los protocolos notariales del partido judicial de La Bañeza (ss. XVII-XIX)*. Tesis doctoral dirigida por José Ramón Morala Rodríguez, Universidad de León, Facultad de Filosofía y Letras.
- GUEVARA, Antonio de (1950-1952 [1521-1543]): *Libro primero de las epístolas familiares*, edición y prólogo de José María de Cossío, Madrid, Real Academia Española.
- Indumentaria y costumbres en la España medieval hasta el siglo XVII* (2013). En línea: <<http://opusincertumhispanicus.blogspot.com/2013/09/rollos-rodete-rodete-de-mujer.html>> [1/6/2022]
- JUNQUERA MARTÍNEZ, Alejandro (2020): «No dar puntada sin hilo: bordados y guarniciones del siglo XVII», *Estudios Humanísticos. Filología*, 42, pp. 39-57. DOI: <https://doi.org/10.18002/ehf.v0i42.6264>.
- JUNQUERA MARTÍNEZ, Alejandro y José Ramón MORALA (2019): «Léxico de origen italiano en documentos notariales del Siglo de Oro», en Florencio del Barrio de la Rosa (ed.), *Lexicalización, léxico y lexicografía en la historia del español*, Venecia, Edizioni Ca' Foscari, pp. 187-233. DOI: <http://doi.org/10.30687/978-88-6969-381-6/007>.
- MARTÍNEZ ALBARRACÍN, Carmen A. (2010): «Las moriscas en el reino de Granada (siglo XVI)», en *II Congreso virtual sobre historia de las mujeres*, Jaén, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén, pp. 1-35.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (1988): *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, Cámara de Comercio, Industria y Navegación.
- MARTÍNEZ RUIZ, Emilia (2009): «Indumentaria, calzado y joyas de mujeres de Huéscar del siglo XVI, a través de documentos notariales», en José F. Lorenzo Rojas, María José Sánchez Rodríguez y Estela del Rocío Montoro Cano (eds.), *Lengua e historia social: la importancia de la moda*, Granada, Universidad de Granada, pp. 81-106.
- MARTÍNEZ RUIZ, Juan (1967): «La indumentaria de los moriscos, según Pérez de Hita y los documentos de la Alhambra», *Cuadernos de la Alhambra*, 3, pp. 55-124.

- MARTÍNEZ RUIZ, Juan (1972): *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada (siglo XVI): Lingüística y civilización*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (dir.): *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*. En línea: <<https://apps2.rae.es/CORLEXIN.html>> [1/6/2022].
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2012): «El proyecto *CorLexIn*», en Dolores Corbella, Josefa Dorta, Alejandro Fajardo Aguirre, Laura Izquierdo, Javier Medina López y Antonia Nelsi Torres (eds.), *Lexicografía hispánica del siglo XXI: nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al Profesor Cristóbal Corrales Zumbado*, Madrid, Arco/Libros, pp. 421-439.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón y M.^a Cristina EGIDO (2018): «El proyecto *CorLexIn* y la variación diatópica en el léxico del Siglo de Oro», en Dolores Corbella Díaz, Alejandro Fajardo Aguirre y Jutta Langenbacher-Lieb Gott (eds.), *Historia del léxico español y Humanidades digitales*, Berlín, Peter Lang, pp. 397-417.
- NTLLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. En línea: <<https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtlle>> [1/6/2022].
- O'HARA CALLAN, Georgina (1999): *Diccionario de la moda y de los diseñadores*, Barcelona, Destino.
- ORTIZ CRUZ, Demelsa (2021): «Curiosidades léxicas en torno a un inventario de bienes aragonés de 1658», en María Águeda Moreno Moreno y Marta Torres Martínez (coords.), *Investigaciones léxicas. Estados, temas y rudimentos. Líneas de investigación del Seminario de Lexicografía Hispánica*, Barcelona, Octaedro Editorial, pp. 365-379.
- PALET, Juan (1604): *Diccionario muy copioso de la lengua española y francesa*, París. Consultado en *NTLLE*.
- PUCHE LORENZO, Miguel Ángel (2012): «Léxico de la vida cotidiana en la Murcia áurea», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, pp. 343-359. En línea: <https://www.cilengua.es/sites/cilengua.es/files/page/docs/16_lexico_de_la_vida_cotidiana_en_la_murcia_aurea.pdf> [1/6/2022].
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2012): «El léxico de la ropa blanca en inventarios bilbaínos del Siglo de Oro», *Cuadernos del Instituto Historia de la lengua*, 7, pp. 361-392. En línea: <https://www.cilengua.es/sites/cilengua.es/files/page/docs/17_el_lexico_de_la_ropa_blanca_en_inventarios_bilbainos_del_siglo_de_oro.pdf> [1/6/2022].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al*

- uso de la lengua* [= *Diccionario de autoridades*], 6 ts., Madrid. Consultado en *NTLLE*.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1770): *Diccionario de la lengua castellana, compuesto por la —. Segunda impresión corregida y aumentada* [= *Diccionario de autoridades*], tomo I [y único]. A-B, Madrid. Consultado en *NTLLE*.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Fichero General*. En línea: < <https://apps2.rae.es/fichero.html> > [1/6/2022].
- SIDRACH DE CARDONA LÓPEZ, María de los Ángeles (2021): *Léxico de la vida cotidiana en protocolos notariales de la Vega Alta del Segura (1565-1620)* [tesis doctoral], Universidad de Murcia, Digitum. En línea: <<https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/109841>> [1/6/2022].
- TERREROS Y PANDO, Esteban de (a1767): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, 4 vols., Madrid, 1786-1793 [pero publicado antes de 1767]. Consultado en *NTLLE*.
- VITTORI, Girolamo (1609): *Tesoro de las tres lenguas francesa, italiana y española*, Ginebra. Consultado en *NTLLE*.
- ZEROLO, Elías, Miguel de TORO Y GÓMEZ Y Emiliano ISAZA (1895): *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*, 2 vols, París. Consultado en *NTLLE*.

Fecha de recepción: 30 de junio de 2022
Fecha de aceptación: 2 de octubre de 2022